



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0203-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de diciembre de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 583-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de diciembre de 2023; el Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 15-2023-CU-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023, la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprobó la carga lectiva de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, docente contratado por suplencia de tipo DC-B1, en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, del 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Carta N° 583-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de la Resolución N°: 307-2023-UNAJMA/FCE-D, en la que se aprueba la carga lectiva de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, docente contratado por suplencia de tipo DC-B1, en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, desde el 01 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración, concedió licencia por maternidad a la trabajadora docente: Mg. CPC. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, por el periodo de 98 (noventa y ocho) días, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 07 de marzo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación en Consejo Universitario de la contratación de la Mg. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por encontrarse con licencia por maternidad por un periodo de 98 (noventa y ocho) días a partir del 01/12/2023 conforme lo indica la Resolución N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0203-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de diciembre de 2023

fecha 05 de diciembre de 2023; asimismo, la vicerrectora académica remite la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de la resolución:

- **Resolución N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D:** que aprueba la carga lectiva de la Mg. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa;

Que, por Acuerdo N° 15-2023-CU-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** con eficacia anticipada la contratación de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, según el Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA; en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por encontrarse con licencia por maternidad conforme lo indica la Resolución N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023. Asimismo, **APROBÓ** la ratificación de la Resolución N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se aprobó la carga lectiva de la Mg. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

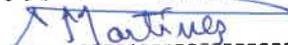
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada la contratación de la Mgtr. **Nataly Stéfanie Herrera Cumpa**, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, según el Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA; en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por encontrarse con licencia por maternidad conforme lo indica la Resolución N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** la Resolución N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se aprobó la carga lectiva de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, del 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL